

# TARIFAS



## Piscinas Municipales de VILLAMEDIANA DE IREGUA



Ayuntamiento de Villamediana de Iregua

### ABONOS → piscina/gimnasio/SPA

	ANUAL	VERANO	INVIERNO	MENSUAL	CUATRIMESTRAL
→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	80€	31€	70€	15€	41€
→ Juvenil (de 16 a 35 años inclusive)	130€	50€	113€	24€	66€
→ Adultos (A partir de 36 años)	180€	69€	157€	33€	92€
→ (+) 65 años y personas con capacidades diferentes*	120€	46€	105€	22€	61€
→ Abono familiar *	352€	134€	307€	-	179€

### ENTRADAS → piscina/gimnasio/SPA

DÍAS LABORALES	VERANO	INVIERNO	SÁBADOS Y FESTIVOS	VERANO	INVIERNO
→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	4€	3€	→ Infantil (De 4 a 15 años inclusive)	5€	4€
→ Adultos (A partir de 16 años)	6€	4€	→ Adultos (A partir de 16 años)	7€	5€

### TEMPORADAS Y HORARIOS

ANUAL	VERANO	INVIERNO
1 de octubre al 15 de septiembre	1 de junio al 15 de septiembre	1 de octubre al 15 de mayo
<b>1º CUATRIMESTRE</b>	→ Lunes a viernes: 9:00 h a 21:30 h (instalaciones) 11:00 h a 21:00 h (piscinas/SPA) 9:00 h a 21:00 h (gimnasio)	→ Lunes a viernes: 9:00 h a 14:00 h / 15:30 a 22:00 h
1 de octubre al 31 de enero	→ Sábados, domingos y festivos: 11:00 h a 21:30 h (instalaciones) 11:00 h a 21:00 h (piscinas/SPA) 11:00 h a 21:00 h (gimnasio)	→ Sábados, domingos y festivos: 9:00 h a 14:00 h
<b>2º CUATRIMESTRE</b>		
1 de febrero al 31 de mayo		

### INSTRUCCIONES PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES

- Ingresar el importe del abono **IBERCAJA | ES19 2085 5680 04 0330250677** y/o con tarjeta bancaria.
- Presentar el justificante de pago en las piscinas, junto con el DNI y, en su caso, el certificado/volante de minusvalía o de pensionista.
- **\*Personas con capacidades diferentes:** Incluye a quienes tengan la condición legal de minusválido en igual grado o superior al 33 por 100, de acuerdo con la legislación vigente, debiéndose aportar el correspondiente justificante de la situación.
- **\*Abono familiar** (en todas sus modalidades): Incluye a los cónyuges y primer hijo. Por el segundo se añadirá una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.
- **Familias numerosas:** Incluye a los cónyuges y primer y segundo hijo en el abono familiar. Por el tercero y siguientes se aplicará una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.
- **Familias monoparentales:** Se abonará el importe correspondiente al abono por el progenitor y el primer hijo. Por el segundo y siguientes se aplicará una bonificación del 50% en su tarifa. Para la aplicación de este abono, los hijos deberán ser menores de 26 años.

- El uso de las instalaciones **SIEMPRE** quedarán cerradas en verano **30 min** y en invierno **15 min** antes del cierre total de la instalación.
- Se sancionará con una multa de **6€** a la persona que pierda la llave de la taquilla.
- Se sancionará con una multa de **5€** a la persona que rompa o pierda el llavero de acceso.